

**INPEC**

<b>RM MANIZALES</b>				
<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No MC 611-004-2025 OC 141527</b>				
<b>ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTROS, SUSCRITO ENTRE LA RM MANIZALES Y JAIME BELTRAN URIBE-POLYFLEX</b>			<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2025</b>	
<b>CONTRATISTA: JAIME BELTRAN URIBE</b>			<b>NIT y/o C.C: 10125834</b>	
<b>OBJETO: SUMINISTRO DE PILAS PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE EXPENDIO DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES</b>				
<b>PLAZO: 11 DE FEBRERO A DICIEMBRE 10 de 2025</b>				
<b>ACTA DE INICIO: 11 DE FEBRERO DE 2025</b>				
<b>FECHA DE TERMINACION: 10 DE DICIEMBRE DE 2025</b>				
<b>ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA:</b>				
<b>SUPERVISOR: LUISA FERNANDA MARN RESTREPO</b>				
<b>VALOR CONTRATO: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS Mcte \$ 2.499.700</b>				
<b>FORMA DE PAGO: LA RM DE MANIZALES, efectuó el pago, depositando el dinero de acuerdo a las facturas allegadas y radicadas en la RM Manizales, en la cuenta bancaria suministrada por el proveedor. Por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS Mcte \$ 2.499.700</b>				
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 525</b>		<b>FECHA:</b> 14-01-2025	<b>VALOR:</b> \$ 2.000.000	
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 3825</b>		17-06-2025	\$499.940	
<b>VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)</b>				
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 625</b>		<b>FECHA:</b> 10-02-2025	<b>VALOR:</b> \$1.999.760	
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 10125</b>		17-06-2025	\$499.940	
<b>GARANTÍAS (Folios ) especificar en qué folio se encuentran las garantías</b>				
<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA:</b> N/A		<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:</b> N/A		
<b>AMPAROS CUBIERTOS</b>		<b>PORCENTAJES CUBIERTOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>DESDE</b>
		<b>HASTA</b>		
Calidad del servicio N/A		(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)		
Cumplimiento del Contrato N/A		(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)		
<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: N/A</b>			<b>FECHA DE APROBACIÓN: N/A</b>	
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>				
Que el Contrato identificado con el N° 611-004- 2025 suscrito JAIME BELTRAN URIBE conto con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 525 del día 14-01-2025 y 3825 del 17-06-2025 y con el Registro Presupuestal del Compromiso N° 625 del día 10-02-2025 por valor de un millón novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos Mcte (\$1.999.760) Y RPC N° 10125 del 17-06-2025, por valor de cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta pesos MC (\$499.940) Del contrato se derivaron las modificaciones correspondientes				

**INPEC**

- Mediante ID 438238 se realizó modificación a la OC 141527 EXCLUSION DEL IVA LEY 633 DE 2000 ARTICULO 130 CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO MJD-CER24-0000516-10000 DEL 10 DE ENERO DE 2025
- Mediante ID 451785 se realizó modificación adición solicitada al proveedor mediante oficio 2025 y aceptada por correo electrónico de fecha 16-06-2025 según recursos asignados por resolución 004160 del 19 de mayo de 2025.

Que los pagos realizados al contrato en mención fueron por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS Mcte \$ 2.499.700**, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera -SIIF-Nación.

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
75892125	21-03-2025	\$999.880
157006725	22-05-2025	\$999.880
250833525	22-07-2025	\$499.940

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$2.499.700
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:		\$2.499.700
SALDO A LIBERAR:		0
SUMAS IGUALES:		\$2.499.700

**OBSERVACIONES:**



De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

(número de Planilla)	(Mes) - (año)
ENERO	32175026
MARZO	32711728
ABRIL	32711728

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de SUMINISTRO DE PILAS PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE EXPENDIO DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES No. 611-004-2025, suscrito el 11/02/2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de SUMINISTROS 611-004-2025, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el

Por EL INPEC,  <b>DRA. MARTHA CECILIA RIVERA</b> PALACIO DIRECTORA RM MANIZALES	Por el (la) Supervisor(a)  <b>LUISA FERNANDA MARIN RESTREPO</b> RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS RM MANIZALES	El (La) Contratista <b>JAIME BELTRAN URIBE</b> <small>Firmado digitalmente por                      JAIME BELTRAN URIBE                      Fecha: 2026.02.03 09:57:34                      -05'00'</small> <b>JAIME BELTRAN URIBE-POLYFLEX</b> NIT/CC 10125834 REPRESENTANTE LEGAL
--	--	---

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.